

## **Educación Primaria**

**Nombre del trámite: Homologación y acreditación de estudios realizados en el exterior.**

### **Descripción del trámite.**

Los familiares de estudiantes cubanos que realizan estudios en el exterior y van a continuarlos en Cuba:

- Presentan en el Departamento de Educación Primaria de la Dirección Provincial de Educación donde reside el menor, ante el Jefe de la Educación Primaria o Metodólogo de Organización Escolar, la tarjeta del menor y la Certificación de Notas legalizadas por la embajada o consulado cubano del país de donde proviene.
- Las Direcciones Provinciales de Educación coordinan con la Dirección Nacional de Educación Primaria del Ministerio de Educación la fecha en que deben presentarlos en 17 y 0. Plaza, La Habana.
- Se presentan en la fecha indicada y solicitarán el Certificado que les permitirá matricular al menor en su provincia, el que recibirán a partir de los tres días hábiles posterior a la fecha de hecha la solicitud.

Si las notas no están legalizadas por la embajada o consulado cubano del país de donde proviene, debe presentarse con el menor, que realizará pruebas de Lengua Española y Matemática para avalar el grado donde continuará sus estudios.

Estos trámites sufrirán cambios cuando se publique en la gaceta oficial la Resolución Ministerial 120 de 2018.

El trámite Homologación y acreditación de estudios realizados en el exterior actual está avalado en la Resolución No.156, del 19 de julio de 1999, orientaciones relativas a la continuidad de estudios en nuestro país, de los estudiantes extranjeros o cubanos que han realizado estudios en el exterior.